

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 001 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra ciudad capital se realizará la VI Asamblea Nacional Ordinaria de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia.

Que, el Honorable Concejo Municipal tiene un Reglamento para considerar y reconocer a entidades y personas meritorias, en el cual se determina poder crear y conferir Títulos y Distinciones cuando se juzgue necesario.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Declarar "Huéspedes Gratos" de la ciudad, a los participantes de la VI Asamblea Nacional Ordinaria de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia, en la persona de los siguientes profesionales:

SIB-NACIONAL	Ing. Ronald Soliz Villarroel
LA PAZ	Ing. Orlando Canseco González
COCHABAMBA	Ing. Fernando Montellano Pereyra
TARIJA	Ing. Jorge Ríos Velásquez
SANTA CRUZ	Ing. Juan Tabolara.
ORURO	Ing. Carlos Antezana García
POTOSÍ	Ing. Edgar Zangueza F.
BENI	Ing. Walter Hurtado Muñoz
PANDO	Ing. Omar Azad Limpías

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición se efectuará en ceremonia especial en el Teatro Gran Mariscal el día jueves 30 de Enero del año 2003 a horas 20:00 p.m.

Art. 3º El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 29 días del mes de Enero del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H.CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero
SECRETARIO H.CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 30 días del mes de enero del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
**ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**